



NACIONAL



DECRETO 869/2006
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N)

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Designación de Directora de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad.

Sanción: 12/07/2006; Boletín Oficial 14/07/2006

VISTO el Decreto N° 984 del 18 de junio de 1992 y sus modificatorios N° 387 del 29 de abril de 1997 y N° 678 del 25 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en primer término se aprobó la estructura organizativa de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS (CONADIS).

Que por el Decreto N° 678/03 se sustituyó el artículo 5° del Decreto N° 984/92 sustituido por el Decreto 387/97, en el cual se estableció que la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS (CONADIS) estará dirigida y administrada por UN (1) Presidente, el que será asistido por un Directorio integrado por TRES (3) Directores y UN (1) Secretario General.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 984/92, el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES aprobó la propuesta de la designación correspondiente.

Que la presente medida se dicta conforme a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 984/92 modificado por sus similares N° 387/97 y 678/03, y el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° - Dase por designada, a partir del 2 de mayo de 2006, a la Doctora Norma Isabel PICASO (D.N.I. N° 14.028.434) como Directora de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS (CONADIS) del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con una remuneración equivalente al Nivel A Grado 8 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto N° 993/91 T.O. 1995).

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Juan C. Nadalich.

